



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00234 00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	MARÍA EUGENIA OSPINA RAMÍREZ Y OTR
ASUNTO	CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO

Mediante auto calendarado 23 de noviembre de 2020 se libró mandamiento de pago a favor de BANCOLOMBIA S.A y en contra de la sociedad I – M INSUMINEROS S.A.S EN LIQUIDACIÓN y MARÍA EUGENIA OSPINA RAMÍREZ.

Frente a esto el apoderado de la parte demandante solicita se corrija dicha providencia, teniendo en cuenta que respecto de la obligación contenida en el pagaré 2750095066, erradamente se libró mandamiento de pago por la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$20´434.864,35).

Verificado lo anterior y siendo procedente la solicitud, **SE CORRIGE** aquella providencia de conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. precisando que el valor por el que se libra mandamiento de pago es **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$20´434.874,35).**

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 154

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de diciembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98f887b90decf3f1c936b9c3b11b590fcde4c02f36f7ab6e44483dba1820c1f0

Documento generado en 16/12/2020 02:50:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>